



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Delegación en favor de la Concejalía delegada de Territorio

Por decreto de Alcaldía número 1338/2022, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conferir las siguientes atribuciones a la Concejalía-delegada de Territorio constituyendo el ámbito de la delegación las áreas de Comercio y Turismo, Urbanismo y Medio Ambiente, modificando el Decreto número 2019/1717, de 6 de septiembre de 2019:

- Dirigir los servicios correspondientes dentro del ámbito de la delegación.
- Gestionar los servicios correspondientes dentro del ámbito de la delegación.
- Autorizar, disponer el gasto y reconocer obligaciones en las contrataciones menores de su área.
- Aprobar las convocatorias y bases de todas las subvenciones de su ámbito de delegación, con el límite de gasto del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- Aprobar y formalizar convenios administrativos, siempre que el gasto no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros dentro del ámbito de la delegación.

Segundo: Los acuerdos adoptados por el Teniente de Alcalde Delegado en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones dictadas por la Alcaldía en ejercicio de sus atribuciones.

En el texto de los acuerdos adoptados por el Concejal Delegado en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

«Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Concejal Delegado, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldesa mediante decreto de fecha 5 de mayo de 2022»

Tercero: La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Cuarto: De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, notificándose al Teniente de Alcalde Delegado, a los oportunos efectos.

En Durango, a 5 de mayo de 2022. —La Alcaldesa, Ima Garrastatxu Urbaneja